



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(331007) ESCUELA PREPARATORIA NO. 7

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000637

NUMERO

05 03 2018

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 240209

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

| | |
|---------------------|---|
| 331007 | ESCUELA PREPARATORIA NO. 7 |
| CODIGO DE URE | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE |
| 36-33-34-1536-56-30 | Av. Tesistán y Calle Papayo, Col. La Tuzanía, Zapopan, Jalisco C.P. 45130 |
| TELEFONO | DOMICILIO |

| | | |
|-------------------------|------------|----------------------------|
| [REDACTED] | | ALEJANDRO HUERTA RANGEL |
| [REDACTED] | | PROVEEDOR |
| DOMICILIO DEL PROVEEDOR | [REDACTED] | [REDACTED] |
| | RFC | FAX y/o CORREO ELECTRONICO |
| | [REDACTED] | [REDACTED] |

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

| UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|--|--|----------|------------------|------------------|
| PZA | CARTUCHO DE TONER H-12A GENERICO | 14.00 | 450.00 | 6,300.00 |
| PZA | CARTUCHO DE TONER H-51A GENERICO | 3.00 | 749.00 | 2,247.00 |
| PZA | CARTUCHO DE TONER H-55A GENERICO | 10.00 | 749.00 | 7,490.00 |
| PZA | CARTUCHO DE H-79A GENERICO | 3.00 | 450.00 | 1,350.00 |
| PZA | CARTUCHO DE TONER H-85A GENERICO UNIVERSAL | 25.00 | 450.00 | 11,250.00 |
| PZA | CARTUCHO DE TONER H-35A GENERICO UNIVERSAL | 10.00 | 450.00 | 4,500.00 |
| PZA | CARTUCHO DE TONER H-36A | 10.00 | 450.00 | 4,500.00 |
| Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho IMPORTE CON LETRA: pesos 92/100 M.N. | | | SUB-TOTAL | 37,637.00 |
| | | | I.V.A. | 6,021.92 |
| | | | TOTAL | 43,658.92 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES | | | |
| TIEMPO DE ENTREGA: AL PAGO | LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA PREPARATORIA no. 7 | | |
| PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: | | | |
| PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0 | PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % | FIANZAS | |
| | | a) ANTICIPO <input type="checkbox"/> | |
| | | b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/> | |

OBSERVACIONES

ELABORO: PATRICIA BARBA MUÑOZ

AUTORIZO: MTRA. MARIA ARCELIA LÓPEZ MIRANDA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: LIC. NORA FIGUEROA JIMENEZ

PROVEEDOR: Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se testa un **Domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un **Teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.